



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. -- 0025
ORDENANZA N°
(12 DIC 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA NEGOCIAR UN EMPRESTITO POR UN MONTO DE HASTA \$300.000.000.000 DE PESOS QUE PERMITAN A LA ENTIDAD ACEDER A RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE TERRITORIO DE PAZ" (PO-031)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300º y el artículo 364º de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, artículo 19º numeral 31, Ley 358 de 1997, Decreto 696 de 1998, Ley 617 del 2000 y Ley 819 de 2003,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Gobernador del departamento Norte de Santander, hasta el 30 de junio de 2025, conforme con la capacidad de endeudamiento del departamento Norte de Santander, para negociar un empréstito hasta por el monto de TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.000) M/CTE en condiciones financieras favorables para esta entidad territorial en cuanto a la tasa de interés, plazo, planes de amortización y condiciones más favorables del mercado, los cuales se destinaran a la atención de programas y/o proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander para la pignoración de las rentas propias del Departamento que se encuentran libres de afectación como garantía ante las entidades bancarias que otorguen el crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RAFAEL CACERES NUÑEZ
Presidente

EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente

DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

Nº. --0025

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA NEGOCiar UN EMPRESTITO POR UN MONTO DE HASTA \$300.000.000.000 DE PESOS QUE PERMITAN A LA ENTIDAD ACceder A RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2027 “NORTE TERRITORIO DE PAZ”” (PO-031), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador.
Radicado en Secretaría General:	06 de noviembre de 2024.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	25 de noviembre de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.
Debate en Sesión Plenaria:	28 de noviembre de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) día del mes de noviembre de 2024.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO-GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

Nº. --0025

San José de Cúcuta, 12 DIC 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA NEGOCIAR UN EMPRESTITO POR UN MONTO DE HASTA \$300.000.000.000 DE PESOS QUE PERMITAN A LA ENTIDAD ACCEDER A RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2027 “NORTE TERRITORIO DE PAZ” (PO-031).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador